



# LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:  
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá toda la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado ó otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción

Pagos por trimestres vencidos

## RECORTANDO

### EL ULTIMO DECRETO

Siempre que el legislador asoma su cara por las columnas de la *Gaceta*, es mirado con recelo por los muchos que con impaciencia esperan conocer el fruto de sus meditaciones y vigiliias, el cual puede favorecerles o perjudicarles.

En la ocasión presente, el decreto sobre provisión de Escuelas es objeto de comentarios de todos los gustos; a decir verdad, son muy pocos los beneficios que los Maestros con él obtienen, pues salvo la creación del cuerpo de interinos y algunas otras cosillas de escasa monta, lo demás no tiene gran importancia. Sin embargo, se ha visto el deseo del legislador de hacer algo que mejore la situación de los Maestros, y si en la disposición existen lunares, estos pueden señalarse y ser subsanados en beneficio del Magisterio, poco a poco.

Hemos entresacado algunos párrafos de diferentes periódicos de la clase, en los que manifiestan sus opiniones favorables y desfavorables y los transcribimos a continuación:

#### De *La Enseñanza Católica*:

«Sólo si diremos que en el punto, si no principal, uno de los más cacareados, cual es el de las tan traídas y llevadas listas de aspirantes, nótase como siempre, la falta de energía y decisión del legislador, el sempiterno estira y encoge, el nunca interrumpido afán de hacer las cosas a medias.

¿Qué listas de aspirantes serán esas que no podrán exceder de las dos terceras partes de las plazas anunciadas, allí donde el número de las que se anuncian pueden siempre contarse con los dedos? ¿Qué inconvenientes horribles hay en que esas listas comprendan todos los aprobados, es decir, todos los que el Tribunal considere aptos? Lo hecho y nada todo es uno.

Algunas otras cosas, también graves, como la jubilación espontánea, que si no se subsana a tiempo, hará derramar bastantes lágrimas a los Maestros en momentos verdaderamente críticos; el olvido de los Maestros de Patronato, y nuevos aplazamientos para los interinos, son otras tantas desilusiones que hacen olvidar cualquiera buena intención o detalle recomendable que en las nuevas disposiciones puedan encontrarse.»

#### De *El Magisterio Español*:

«El Decreto nos ha producido verdadero desencanto; no hay en él una idea nueva, ni una reforma radical, ni resuelve muchas cosas que había pendientes.

Los Maestros de Patronato, por ejemplo, que esperan hace tantísimo tiempo que se definan sus derechos en orden a solicitar Escuelas y a obtener ascensos, han quedado completamente olvidados.

La multiplicación de los concursos de traslado, tiende a celebrar la provisión de Escuelas, pero si los Rectorados emplean la misma diligencia negativa de la Dirección general, aumentará la confusión.

En conclusión; un remiendo con algunos detalles aceptables, cuando hacía falta una reforma que atacase, fundamentalmente, algunos males graves que quedan intactos. ¡Eso es la gran reforma!»

#### De *El Magisterio Valenciano*:

«El artículo 23, es, seguramente, el que no debemos consentir que prevalezca. Todos recordarán que desde hace algunos años, está vigente el que los maestros que desean pasar a la situación de jubilados, incoen primeramente el expediente de jubilación, y a contar desde la Real orden de esta concepción, dispone de seis meses para que durante ese interregno, pueda continuar al frente de su cargo, cobrar como si estuviese en activo servicio y formalizar el segundo expediente, o sea el de clasificación, y sin embargo de esta indulgencia, nos consta hay compañeros que están algunos meses y hasta años, sin cobrar ni como jubilados ni como en activo servicio. No conformes con esta arbitrariedad, el citado artículo 27 parece indicar, a nuestro modo de apreciar las cosas, que los maestros que por tener 70 años de edad y los que solicitan la jubilación por tener la de 60, deben cesar en el servicio activo al día siguiente en que las Secciones administrativas les comuniquen la resolución de haber sido jubilados, computándoseles, como es muy justo, los servicios que hayan prestado hasta la fecha de su cese en la enseñanza.

No obstante las varias anomalías que hemos apuntado y otras que sería prolijo enumerar, hemos de confesar ingenuamente que también contiene algunas cosas que nos son muy estimables.»

#### De *La Escuela Moderna*:

«Merece, en efecto, sincero elogio el anuncio de que se prepara para fecha próxima, que bien pudiera ser el cercano mes de noviembre, «la muy conveniente (mejora) de incorporar al Estado el pago de las atenciones pasivas de primera enseñanza sin merma de los derechos que en cuanto a clasificación y



descuentos reconoce a las clases pasivas del Magisterio la vigente legislación»; la formación de las listas de aspirantes a ingreso y la resolución de que la Dirección general señalará la fecha en que se han de hacer nuevas oposiciones, claro que atendiendo a las necesidades de la enseñanza; la mayor facilidad para la colocación de los maestros interinos con derecho a escuela en propiedad y el pase a otro punto por concurso de traslado; el reingreso, sin esperar concurso alguno, de los que tengan derecho a volver a la enseñanza, el derecho de las maestras a sustituirse sin tener para nada en cuenta la posición de sus maridos, y el de los maestros consortes y de los cónyuges de inspectores, profesores de Escuela Normal y funcionarios de las Secciones administrativas de primera enseñanza; las permutas; los ascensos, más frecuentes; la desaparición de los derechos limitados a cuantos maestros tengan oposiciones aprobadas; el poder llegar al sueldo de 1.500 pesetas sin haber aprobado nunca unas oposiciones, etc., etc., son, repetimos, concesiones a los maestros que merecen todo aplauso, como hay que tributarlo también, si se hace buen uso de ello, por los artículos 26 y 27 del citado Real decreto. El buen uso consistirá en no dar la Real orden de jubilación a ningún maestro a quien falte poco tiempo para cumplir un período de tiempo que le asegure mayor haber pasivo, hasta que lo haya cumplido, y, de todos modos, procurando que la clasificación sea inmediata, pues de lo contrario se repetirá el caso de pasar muchos meses sin que el maestro perciba haber activo ni como pasivo, y esto hay que evitarlo a todo trance: si no, será peor el remedio que la enfermedad.

En cambio, se dispone la descentralización para la provisión de escuelas por concurso general de traslado so pretexto de que en la Dirección general es imposible que esos concursos se tramiten con gran rapidez dado el enorme número de escuelas a proveer y de solicitudes a estudiar, y a nosotros nos parece esto una gran equivocación y una confusión paladina de incapacidad para llegar por los medios puestos hasta ahora en práctica a la obtención del Escalafón depurado del Magisterio primario. Formado el Escalafón, nada más sencillo que la resolución de un concurso general de traslado en la Dirección de Primera Enseñanza, con poco trabajo, con poco personal y en poco tiempo, y con ahorro de pesetas y molestias para los maestros.

Además, nos parece poco claro el art. 16: tal cual está redactado, creemos que da derecho a los maestros con menos de 1.000 pesetas de sueldo. Y no es eso lo que se ha propuesto S. E.»

#### De La Escuela Nacional, de Badajoz:

«La lista de aspirantes es una necesidad grandemente sentida para terminar con las interinidades y vacantes que tanto perjudican a los intereses de la enseñanza. Su implantación, pues, es digna de aplausos, que nosotros le dedicamos sinceramente al autor; pero no creemos equitativo que el número de aspirantes dependa del de vacantes a cubrir en cada Rectorado, pues tenemos bien reciente el caso de que en algunos de éstos quedan excesivo número de vacantes de sueldos inferiores, por distintas causas, mientras que en otros, Sevilla por ejemplo, las hay de las primeras categorías y en cambio de las inferiores sean tan reducidas que para completar el número fijado por la convocatoria se hace preciso agregar plazas de otras, de Oviedo, Valladolid, Salamanca casi la totalidad. A juicio nuestro es más aceptable, aun correspondiendo ejercer en los mismos sitios que las vacantes a proveer y el número de aspirantes que se han de aprobar sea el mismo en todos los Rectorados. Es verdad que si no se tendiera a ello ¿cómo in-

tervendría el Director general para determinar ese número cuando ya el artículo 6.º dice que serán las dos terceras partes del de vacantes?

A la oposición se le concede ahora un valor inesperado. No está mal recompensar a los que hicieron estos esfuerzos; pero dudamos que opinen igualmente los de certificados de aptitud y los que por no contar con la aprobación de oposiciones, sigan con derechos limitados y no puedan pasar de 1.500 pesetas. Sin embargo, debe consolarles que esto mismo sigue hoy hasta 1.000 pesetas y lo de llegar a 1.500 con o sin limitación, desgraciadamente no entra en lo posible al paso que vamos en lo de la desaparición de sueldos inferiores a mil.

Las escuelas de nueva creación siguen yendo a oposición libre y sobre esto debemos reclamar los colocados, pues es un medio indirecto de que no se creen plazas sino cuando vayan a entrar en liza ciertos aspirantes, y de que a éstos les sea relativamente fácil ir a ejercer donde los ya en el escalafón y muchos y buenos servicios no le es dado ir. Debe reformarse, a juicio nuestro, en el sentido de que se aumente el número de vacantes a cubrir por oposición en otro igual al de escuelas nuevas; pero que no sean éstas forzosamente las provistas, sino que pasen antes por el concurso de traslado, y después de resultar o aquellas mismas, si no se proveyeron, deben darse a los noveles ¿No se deduce quiénes irán a las plazas de nueva creación de Madrid, Barcelona, Sevilla, etc., de no modificarse en el sentido que pedimos?

La descentralización de servicios, en lo que respecta a los concursos, está bien, si se han de cumplir los plazos reglamentarios, y el poner cierta cortapisa a las irreflexivas peticiones y danzas constantes, a pesar de sus inconvenientes, hay que reconocer que está justificada después de los dos concursos que llevamos.....»

#### De El Faro del Magisterio, de Alicante:

«La más trascendental innovación está en el artículo 15. Divide el concurso general en dos: Poblaciones mayores de 20.000 almas; se anunciará por la Dirección general en Mayo y Noviembre. Poblaciones menores de 20.000 almas; se anunciarán por los Rectorados trimestralmente. Con esto parece resuelto el problema de abreviar trámites. ¡Qué error! A todas las vacantes pueden acudir todos, sin limitación, luego el número de instancias no disminuirá mucho. Por aquí nada se gana; el tiempo necesario para la resolución, suponiendo igual laboriosidad en los funcionarios, será el mismo y todo seguirá como hoy. Se multiplican el número de expedientes de cada concursante, que habrá de hacer uno para cada Rectorado. No se admiten renunciaciones; pero si un concursante es propuesto en más de un Rectorado, ¿qué habrá de hacer? Y hecha la renuncia, se concluyó la propuesta y habrá que rehacerla. Está visto que cada vez lo hacen peor. El mal no está en el número de instancias, sino en la actividad de los encargados de resolver el concurso y en las gratificaciones por horas extraordinarias. Lo hemos dicho muchas veces y lo repetimos hoy. Sin más condición de preferencia que el número del Escalafón, centralizado en la Dirección general, encargando a una pequeña comisión de maestros la resolución, y suprimidas las gratificaciones por trabajos extraordinarios, es seguro que a los dos meses se podrían extender los nombramientos de los propuestos.

Pero hay otro perjuicio más serio y que no ha sido visto por el autor del ya famoso decreto. Supongamos que en enero convendría más a un concursante una vacante determinada en el Rectorado de Zaragoza, que en el de Madrid; mas por si la primera no se la dan solicita en Madrid, y obtiene plaza.



Se anuncia el concurso en Zaragoza y está vacante la escuela que deseaba; pero como concursa en Madrid, no puede hacerlo en ésta, y aunque pudiera, tendría que imponerse el sacrificio de un nuevo traslado, y ésto, señor Director general, no debe ser; esto acusa un desconocimiento total de lo que debe ser el concurso general de traslado.

.....  
Las limitaciones impuestas por el art. 23 a las permutas, nos parecen tan bien, que nosotros las aumentaríamos hasta hacerlas imposibles. En la generalidad de los casos son inmorales, se pagan, y en los cuerpos inamovibles causan perjuicio a un tercero.»

## JUNTA GENERAL

Con el fin de cambiar impresiones sobre la Asamblea recientemente celebrada, convoqué, el día de San Ciriaco, a la Asociación que ya sabeis, por estas mismas columnas, creé, nombrándome yo mismo Presidente nato, vitalicio e insustituible de ella. Debo advertir, que ha aumentado con el ingreso de un cerdo, aunque solo con carácter interino, pues en diciembre se retirará del mundo de los vivos.

Reunidos en el zaguán de mi domicilio y con la mayor ligereza de ropas que la Moral permite, pues el bienaventurado del día nos obsequió con uno propio de la Senegambia, tratamos, punto por punto, los discutidos en la asamblea y quedamos de acuerdo en que allí había de todo, como en botica: bueno, mediano y malo.

Aunque lamentando disentir del parecer de don Dámaso Miñón, y claro es que del de todos los Profesores y alumnos de la Escuela Superior del Magisterio, que sin duda será el mismo, quedamos de acuerdo en que el tal organismo, obra del inolvidable Rodríguez Sanpedro, es un solemnisimo esperpento que debe suprimirse antes de que llegue el día de San Ramón Nonnato. Y esto dicho con todos los respetos que los mencionados Profesores y alumnos, personas competentes y dignísimas, se merecen; la crítica, en modo alguno atañe a ellos, sino al organismo de la Escuela. Nadie pretende, como dice el señor Miñón, que cualquier Maestro, sin otra preparación, pueda ser Inspector o Profesor; y conste que la práctica y los años, la suponen mayor que un bagaje de teorías hueras imbuídas en el cerebro de un joven; lo que se pretende es que los cargos elevados del Magisterio se nutran con Maestros, y no con advenedizos, siendo el límite de la carrera. De soldados se hacen generales; de cura de aldea se asciende al Papado y así en lo demás. ¿Se ha visto, en alguna profesión, traer individuos de otras para desempeñar las categorías superiores? Pues ¿por qué ha de hacerse en el Magisterio? Dejémoslos, pues, de sutilezas, y de tergiversar las cosas para defenderlas contra razón; de otra manera tendremos que confesar que no solo en la Asamblea es donde, como dice el Sr. Miñón, se oyó la voz del estómago.

Respecto a los demás puntos que en su artículo de LA ORIENTACION, hace el ya varias veces mencionado señor Miñón, objeto de acerba crítica, opina mi Asociación que no merecen tanto, ni son tan descabellados como él quiere pintarlos. Pedir la re-

gulación (no la supresión) del impuesto de consumos para los Maestros, es una cosa justísima; solicitar que paguen un tanto por ciento del sueldo que disfrutaban, y no lo que a un cacique le venga en gana, es de equidad indudable. Que se supriman los expedientes de incompatibilidad, arma de dos filos, que manejan en los pueblos para herir al Maestro, tampoco no parece ningún desatino. Que siendo el sueldo personal y pudiendo un Maestro servir con el que disfrute en cualquier localidad, tenga las almas que tenga, tampoco vemos inconveniente, obrando con lógica, en admitir las permutas entre los de distintas categorías.

Eso de la supresión del cuerpo de Inspectores no sé que lo haya pedido nadie, pero si alguno lo ha hecho, no merece que los hombres se lo tomemos en cuenta: allá Dios, que tan poco sentido común tuvo a bien concederle, que se entienda con él.

Como fin de la sesión, propuse el concepto en globo que había merecido la Asamblea a los concurrentes, y en esto, en algo había de ser, quedamos todos de acuerdo con el señor Miñón: un completo melodrama con varios traidores y una víctima: la seriedad del Magisterio; un albur tirado en una timba en la calle del Avapiés, en que vimos la contraria... en puerta. Ya ve el señor Miñón que aún somos menos parciales que él: anat-matizamos la Asamblea por su desorganización, fines personales con ella perseguidos, etc., etc., pero no por eso vamos a decir que todos los temas puestos a discusión fuesen descabellados, pues en su mayoría eran aspiración ya exteriorizada por otros medios.

De lo que no pudimos sacar nada en limpio fué del resultado que obtendrá el señor Cemboraín España, en eso de refundir en una fuerte y expresión del Magisterio, las innumerables Asociaciones con que este se honra hoy día; al proponer el asunto, mi mujer comenzó a patalear; los tres muchachos gritaron como energúmenos; el perro rompió a ladrar; el gato mayaba como un alma del otro mundo y el recién asociado cerdo, gruñía con tal empuje, que me ví obligado a levantar la sesión y la estaca que uso en lugar de campanilla.

ESTEBAN DE BENITO.

## Socorros mutuos

He leído los dos sueltos publicados en este periódico por el compañero D. Zacarías Sanz, de Yebra, llamando a los señores socios de la Sección de socorros de la Asociación Nacional con el fin de nombrar cuanto antes nuevo representante en esa provincia y evitar así posibles y probables contrariedades.

Aludido en el primer llamamiento del Sr. Sanz, diré ahora lo que tal vez debí decir cuando vine a este Sanatorio.

Nombrado para otra escuela y sabiendo que al terminar las vacaciones habría cesado ahí, renuncié el cargo de Representante comunicándolo al Sr. Presidente de la Asociación provincial y rogándole al mismo tiempo propusiera a la comisión permanente de la Nacional a otro compañero que me sucediera.

Se esperaba entonces para ello la llegada a la capital, creo que de D. Indalecio Antón, muy conocedor de los asuntos societarios y entusiasta partidario de la Sección de socorros, de la que estaba encargado en Soria.



Así las cosas, salí de Guadalajara y no había tenido nueva ocasión de recordarlas más. Creía sencillamente que estaba resuelto este asunto hacía muchos días. Son muy justificados los temores del señor Sanz y muy de agradecer y de aplaudir su desinteresada actitud.

M. SANTALÓ.

Pedrosa.

## ALMANAQUE DEL MAESTRO

### MES DE SEPTIEMBRE

*Días de asueto.*—5, 12, 19 y 26 domingos.

*Apertura de curso en las Escuelas.*—El día primero de este mes deben dar principio las clases en todas las Escuelas nacionales de primera enseñanza.

Los Maestros, pues, deben estar sin falta en este día al frente de su destino para evitarse posibles responsabilidades.

*Material escolar.*—En este mes se paga el importe del material del tercer trimestre de Escuelas diurnas.

*Concurso de ingreso de interinos.*—En el actual mes de Septiembre debe anunciarse el segundo concurso de ingreso para los Maestros interinos según dispone el Reglamento de 14 de Septiembre de 1902 por que se rigen estos concursos, artículos 35 y siguientes.

*Inventario.*—En todo el mes actual debe remitirse a la Dirección General, por conducto de la Inspección, el inventario a que hace referencia la Real orden de 12 de Agosto de 1912.

*Reingreso.*—En este mes debe solicitarse el reingreso en el Magisterio, según queda dicho en las notas del mes de Marzo.

### La Junta directiva y socios de la de Maestros de Atienza

Compañeros: Teniendo entendido que en este partido, cuya asociación en tiempos de Barrio, y otros no menos beneméritos compañeros, marchó a la cabeza de las bien organizadas, no la ha quedado más que el nombre, por culpa de un caballero *que ya voló*, y haciéndome eco del sentir de varios queridos colegas, que se duelen igual de tal destrozo, he creído como deber el tomar la pluma para emborronar unas cuartillas, llamando por ellas la atención de los señores que componen la Junta directiva (si la hay), y compañeros de todas las clases y situaciones, que ejercen en este partido de Atienza, para que previa convocatoria que hará el Sr. Egido en la prensa, nos reunamos donde designe; y allí se constituya otra asociación como la de Cifuentes (me refiero a lo bien organizada), que sea de Maestros; pues me es muy triste que los interinos anden solos, y los propietarios cada uno por su lado.

Expuesto lo anterior, ahora D. Ciro Egido, que me parece es el presidente interino del partido, tiene la palabra y la acción.

Os saluda mientras tanto desde estas columnas vuestro.— *Un compañero.*

## SECCION OFICIAL



ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE GUADALAJARA

ENSEÑANZA OFICIAL

Con arreglo a las disposiciones vigentes, queda abier-

ta la matrícula de alumnos oficiales durante todo el mes de septiembre próximo, debiendo abonar por derechos de la misma, 12 pesetas 50 céntimos en papel de pagos al Estado, por todo un curso o grupo de asignaturas del mismo.

Guadalajara 30 de agosto de 1915.—El Secretario, Daniel Carretero.

\*\*\*

## Instituto General y Técnico DE GUADALAJARA

### ANUNCIO

Desde el día 1.º al 29 de septiembre próximo, de once a trece y el 30 del mismo mes, de once a veinticuatro, se admiten en esta Secretaría solicitudes de inscripción de matrículas para los alumnos de enseñanza oficial de los estudios del Bachillerato.

Estos alumnos abonarán 8 pesetas en papel de pagos por cada asignatura.

Todos los alumnos entregarán además dos timbres móviles de 10 céntimos, uno para el resguardo provisional, de matrícula y otro para la inscripción definitiva de la misma.

Los alumnos que procedan de otros Etablissements docentes, habrán de solicitar de éstos certificación oficial de sus estudios.

La matrícula de enseñanza no oficial colegiada, se efectuará en los días 1.º al 11 inclusive del próximo octubre, de once a trece, y el 15 del mismo mes, de once a veinticuatro.

Todos los alumnos que tengan cumplidos los 14 años, deberán presentar su cédula personal corriente.

El plazo de matrícula extraordinaria con derechos dobles será del 1.º al 31 del próximo octubre.

El día 1.º del citado mes, se verificará la inauguración del curso académico de 1915 a 1916.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Guadalajara 27 de agosto de 1915.—El Secretario, Florencio Moraga.

(Boletín oficial 1.º de septiembre).

## OPOSICIONES

### UNIVERSIDAD DE GRANADA

*Tribunal de oposiciones a Escuelas nacionales de Primera enseñanza en turno libre de Maestras.*

Recibidas en el Rectorado de esta Universidad las relaciones de vacantes pedidas a otros Distritos universitarios para completar en éste el número de plazas que deben adjudicarse a las opositoras propuestas para ellas, según el orden con que figuran en la lista definitiva de méritos formada por este Tribunal en la sesión de 15 de julio pasado, se dispone para la adjudicación expresada, de las siguientes Escuelas vacantes:

*Granada.*—Granada: Campotejar, Almaciles (Puebla de D. Fadrique), Bejarín (Purullena), Fuente Nueva (Orce).

Jaén: Aldeanemada, Linares (Sección graduada de nueva creación).

Almería: Terque.

Málaga: Ronda, Cala del Moral (Benagalbón). Benaque (Macharavilla), de nueva creación.

*Zaragoza.*—Huesca: Bacamorta y Espluga, de temporada; Giral y Campol, Viacamp y Estall, Santa Justa y Puyarnego, Lasbellostas y Bagueste, Campodarve, Arasán, Gago, Secorun y Laguarda, de temporada; Luvias, Bara y Mir, de temporada; Almazorre, Burgase, Castellazo.

*Oviedo.*—Oviedo: Marentes (Ibias), Parana (Lena), Tarna (Case).

León: La Cándama (La Vecilla), Ardoncino (Choza de Abajo).

*Advertencia.*—1.ª Las señoras opositoras que figuran propuestas para plaza en la relación formulada por este tribunal en la fecha antes expresada, se servirán concu-



rrir el día 20 de septiembre próximo, a las catorce horas del mismo, a la sala de señores Catedráticos de esta Universidad, para el acto de elección de las vacantes, advirtiéndose que la que no pueda concurrir por sí deberá autorizar por escrito a la persona que en su nombre ha de elegir la plaza que desee, pues de no hacerlo así le será adjudicada por el tribunal la que a bien tenga éste de entre las que figuran en la relación antes inserta.

2.ª Tienen opción a plaza las veintiocho opositoras primeras de la lista de méritos antes mencionada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 20 de agosto de 1915.—El Presidente del Tribunal, *Bernabé Dorronsora*.

(Gaceta 28 agosto).

## DE LO TRATADO EN ASAMBLEAS

Aunque sin ayuda como en las anteriores asambleas, sufragando todo gasto de mi propio peculio, y cumpliendo mi promesa que ofrecí a los compañeros de este partido de Pastrana, asistí a esta última celebrada el 25 y siguientes días de Julio.

Mi opinión es, no puedo explicar por qué, que de esta asamblea sacaremos menos provecho que de la anterior se obtuvo, no debido a sus organizadores, a quienes muy de veras felicito, en especial a los señores Cemborain España, Cortés y Cuadrado y Hernán de la Puerta, por sus acertadas proposiciones y brillantes discursos a unos y constancia e interés por la clase a todos; sino por la falta de compañerismo; pues nadie puede hacer tan grande esfuerzo respecto al bolsillo, como este vuestro ínfimo compañero, y sin embargo sacrifica todos sus ahorros y si no tiene lo pide, por asistir a estas tan importantes reuniones que sin duda alguna son objeto de nuestra redención y si a ellas se asistiese como debe, y unificados de ha ya tiempo, primordial caballo de mi batalla de siempre, de hecho que ya estábamos redimidos, y nuestra clase dignificada, cual se merece.

El acuerdo de formar una Asociación única, es a mi juicio y creo será al de todos, uno de los acuerdos más importantes, por no decir el que más, que ha tenido la última Asamblea, por lo que, y por ser mi idea favorita, felicito a su iniciador y en especial al Sr. Cemborain España, por haberse comprometido a llevar a cabo el cargo más importante que se le confió, esto es, el de unificar nuestra escarriada clase, refundiendo Unión y Nacional en la que ha de llevar el nombre de Asociación única del Magisterio nacional.

Es tanto lo que deseo ver constituida esta asociación única, que desde este momento me ofrezco al Sr. Cemborain España para todo aquello en que dentro de mi inutilidad le pueda ser útil, a fin de llevar a cabo cuanto antes tan magna empresa.

ZACARÍAS SANZ JADRAQUE.

Yebrá.

## BIBLIOGRAFIA

**Higiene y Belleza.**—Una vez más recordamos la suscripción a esta notable revista, que sigue teniendo la misma amenidad e igual interés que desde un principio. La avaloran y la colocan en un rango elevado y merecido sus páginas científicas y estéticas.

\*\*

Hemos recibido el cuaderno 3.º de la Biblioteca de Lecturas Ampliadas titulado *Los perros*, cuyo índice es el siguiente: Donde se ven.—Domesticación.—Aspecto exterior.—El instinto.—Algunas variedades.—Cinegética.—Pastoril.—Servicios heróicos.—Capítulo de Sufrimientos.—Perrofobia, perrolatría y perrofilia.

Precio: la docena de cuadernos 6 pesetas, un cuader-

no 0'60 pesetas. En prensa el cuaderno cuarto: *Cultivo del Lino*.

Los pedidos a los Sucesores de Blas Camí, Editores.—Barcelona.

\*\*

**Las Carreras en España.**—Acaba de publicarse la quinta edición de esta utilísima publicación, en la que se comprenden datos interesantes para los que se encuentran en situación de elegir carrera, referentes a las carreras y empleos que pueden alcanzarse en España; y aun cuando constituye un volumen de más de 100 páginas en 8.º, se vende al precio de 0'75 pesetas, y la remite certificada por correo por una peseta su autor D. Juan Herberos Butragueño; calle de la Salud, 13, Madrid.

\*\*

Han llegado a nuestra redacción los cuadernos 29 y 30 de la notable y popular obra *Episodios de la Guerra Europea*, que publica la casa editorial Alberto Martín, de Barcelona, y escrita por el inteligente periodista don J. Pérez Carrasco, redactor-jefe de uno de los rotativos más importantes de España, que está obteniendo, como no podía menos de suceder teniendo en cuenta la palpitante actualidad de la obra y seriedad de la casa editora, un éxito franco y lisonjero.

El cuaderno núm. 29 está compuesto de veinticuatro páginas de texto ricamente ilustrado, y el 30 de diez y seis y una lámina representan lo el ataque de una posición alemana por las tropas francesas.

Recomendamos su adquisición a nuestros lectores, con la seguridad de que, tanto por la modicidad de su precio (25 céntimos cuaderno), como por su magnífica presentación no quedarán defraudadas sus esperanzas.

Hállase de venta en las librerías, centros de suscripciones y en casa del editor don D. Alberto Martín, Consejo de Ciento, 140, Barcelona.

## NOTICIAS

**Pagos.**—El miércoles, día 1.º del actual, cobraron los Habilitados las cantidades de personal de Agosto correspondientes a los Maestros de todos los partidos judiciales de esta provincia.

**Instancia.**—Ha sido desestimada una instancia de varios opositores a escuelas turno libre del Rectorado de Barcelona solicitando que se incluyan en las mismas las plazas que actualmente desempeñan los maestros ya propietarios a quienes se adjudique otra escuela en virtud de las actuales oposiciones.

**Vacantes.**—Se hallan vacantes las siguientes Escuelas de esta provincia, para ser provistas interinamente: en Maestro: Alhóndiga, Brihuega, Guadalajara, Cifuentes, Valfermoso de las Monjas, Peñalén, Canredondo, Torremochuela, Castejón de Henares, Horche y Sotoca de Tajo. En Maestra: Setiles, por la Dirección general, porque es sustitución: Hombrados, Riofrío, Illana, Ovilla y Cirueches.

**Enferma.**—Se encuentra enferma de alguna gravedad, hasta el punto de habérsela administrado los Santos Sacramentos, la madre de D.ª Luisa Junquín, maestra de una de las Escuelas del Grupo Escolar de esta capital.

Hacemos votos por que logre mejoría la enferma.

**"Para los maestros y maestras con diez años o menos de servicios, sin oposiciones aprobadas.**—Compañeros: Mandad todos una solicitud, por conducto debido, a la Dirección general de Primera Enseñanza, solicitando la supresión de la nota *derechos limitados* a los maestros que cuenten con diez años



de servicios en propiedad, cuando figuren en el Escalafón o categoría de 1 000 pesetas.

Se tiene buenas noticias de que se nos concederá si así lo hacemos.

Para no crear cismas a nuestra querida Asociación Nacional, es prudente solicitar una reunión por partidos o provincias para que lo solicite a la Nacional y esta apoye nuestra petición.

Se suplica la reproducción en los periódicos profesionales.—*Tirso Díaz.*»

**Traslado.**—Nuestro estimado amigo el catedrático de Latín de este Instituto general y técnico D. Manuel Fijo, ha sido trasladado, a su instancia, a igual cátedra del Instituto de Sevilla.

Sentimos la marcha del Sr. Fijo, hombre culto, recto y celoso cumplidor de sus deberes, por lo que dicho Centro docente pierde uno de sus mejores catedráticos.

**Rehabilitaciones.**—Se ha concedido rehabilitación para volver a la enseñanza: a D. Manuel Pascual Navarro, maestro sustituto de Santa Cruz de Tenerife; a D.<sup>a</sup> Josefa Puig, D.<sup>a</sup> Ursula Redondo, doña Francisca Ramírez, D.<sup>a</sup> Carmen Medina, D.<sup>a</sup> Antonia Fustero, D.<sup>a</sup> Teresa Contreras, D.<sup>a</sup> Rosario Castro y D.<sup>a</sup> Laureana Santa María.

**Relaciones.**—A los fines de la rectificación que en breve ha de publicarse en la «Gaceta de Madrid» relativa a la relación general de Maestros interinos inserta en dicho diario oficial en el mes de mayo último, la Dirección general resuelve que los Jefes de las Secciones administrativas procedan con urgencia a remitir al Ministerio relaciones de Maestros y Maestras que hayan obtenido la propiedad y figuren en la indicada relación publicada en mayo, así como de las bajas que por distintos conceptos hayan ocurrido, al objeto de evitar nuevas rectificaciones en la repetida relación de Maestros interinos con derecho a plazas de 625 pesetas anuales, detallando los Jefes de las Secciones de Segovia, Burgos, Toledo, Cuenca, Guadalajara y Vizcaya si los Maestros que figuran con los números 835, 866, 867, 1.100, 1.966, 2.219, 2.279 y Maestra que aparece con el 466 han obtenido la propiedad para que causen baja definitiva en la rectificación de referencia.

**Natalicio.**—La distinguida esposa de nuestro buen amigo y suscriptor D. Enrique García, empleado en la Delegación de Hacienda, dió a luz la semana última un hermoso niño con toda felicidad.

Nuestra enhorabuena a los padres.

**Escalafón.**—En la *Gaceta* del 28 del pasado se publica el final del Escalafón general del Magisterio primario.

**Posesión.**—Se ha autorizado al profesor de esta Normal de Maestros D. Francisco Núñez para poseerse de su cargo en igual Centro de Málaga.

**Saludo.**—Días pasados tuvimos el gusto de saludar en esta Redacción a los maestros D. Florencio M. Navalpotro y D. Rafael Latorre, estimados amigos nuestros.

**Enlaces.**—Para mañana sábado está señalada la celebración de la ceremonia matrimonial del maestro de Irneste D. Luis Aionso Guisado, con la bella señorita Catalina Pérez, hija de la fallecida maestra de Chiloeches D.<sup>a</sup> Lucía P. Palero.

—También el 9 del actual contraerá matrimonio

en la parroquia de Santiago de esta ciudad, la señorita D.<sup>a</sup> Patrocinio Abelleira Bris, con D. Antonio Mariano Cristóbal Recuero, profesor de Escuelas Nacionales, hijo de nuestro amigo D. Felipe, secretario del Ayuntamiento de Mohernando.

Enviamos nuestra felicitación a los futuros esposos, deseándoles una venturosa luna de miel.

**Regreso.**—Hemos tenido el gusto de saludar a la maestra D.<sup>a</sup> Sara Freijo, quien después de dar a luz y sufrir una larga enfermedad, ya mejorada, va a encargarse de su Escuela de Medranda.

**Aumento gradual.**—El maestro D. Demetrio Ismael Blázquez tiene que cobrar cantidades de aumento gradual en la Diputación de Toledo, pudiendo hacerlo por sí o autorizando a otra persona.

**Inclusión.**—Previa reclamación, ha sido incluida en la cuarta categoría del Escalafón general del Magisterio la maestra de esta capital D.<sup>a</sup> Luisa Junquitu Sánchez.

**Nombramientos.**—Con el sueldo de 1.000 pesetas han sido nombrados maestros: de la Escuela de Valdelcubo, D. Sergio Benito; de la de Turmiel, D. Fidel Novau, y de la de Anguita, D. Vicente Tejedor, cuyos títulos ya les han sido enviados.

**Despedida.**—El miércoles último cesó en la Escuela de Cabanillas del Campo el maestro jubilado D. Juan Sánchez Alegre.

Con este motivo se reunió en el local de clase la Junta de Primera Enseñanza y muchos vecinos de la villa citada, y después de hecha entrega de la Escuela, el Sr. Sánchez les dirigió la palabra para demostrarles el sentimiento que le causaba dejar un cargo que ha desempeñado durante 47 años, 34 de ellos sirviendo sin interrupción la Escuela de Cabanillas, en donde ha educado numerosos niños, que hoy ostentan algunos el título de abogados, médicos, farmacéuticos, etc., etc., y en cuyo tiempo no ha sido amonestado una sola vez por sus superiores.

La despedida del Sr. Sánchez emocionó a los oyentes, algunos de los cuales vertieron lágrimas, demostrando al que fué su Maestro un cariño y agradecimiento grandes, por los beneficios de él recibidos.

El anciano Maestro, a quien deseamos largos años de vida, nos ruega le despedamos de todos sus compañeros de la provincia, encargo que hacemos gustosos.

**Certificaciones.**—Advertimos a nuestros suscriptores, que para dar una certificación de haber efectuado prácticas en su Escuela a los bachilleres y alumnos libres que deseen hacerse Maestros, deben comunicar a la Inspección cuándo empiezan a efectuar los mencionados alumnos las prácticas ya citadas.

De ninguna manera deben certificar en falso los Maestros, porque a más de constituir un grave delito que sería muy fácil de comprobar mediante una visita de inspección, hacen un daño grandísimo a la Escuela Normal, y aun a ellos mismos, cuya carrera deben ser los primeros en enaltecer ante el concepto público.

La Inspección ha oficiado al Maestro de Molina, preguntándole en qué fecha comenzaron las prácticas los bachilleres que, según la certificación de aquel Maestro, han asistido a su Escuela.

**Plaza.**—El Maestro de Cirnelas ha solicitado de la Superioridad se le dé plaza de 1.000 pesetas, tenien-



do en cuenta el número de puntos que obtuvo en las últimas oposiciones restringidas.

**Estudios.**—Parece que varias señoras Maestras que han permanecido dos años fuera de su cargo estudiando en Sordomudos, solicitan ahora pasarse otro año fuera de la Escuela con el pretexto de ampliar estudios en el curso de dibujo que se da en Madrid.

¿No le parece al Sr. Director general que llevan ya demasiado tiempo esas Maestras fuera del desempeño de su cargo?

**VENTA CASA y CORRAL** espaciosos, en Madriles, l. Ruz-D, Casado y Rubio en C.<sup>ta</sup>

**DE LA INSPECCIÓN.**—Ha solicitado el segundo período de observación la maestra de Centenera doña Juana P. San Juan, cuyo expediente ha sido remitido al Rectorado.

—La Maestra de Atienza se ha quejado de que el edificio Escuela se halla en ruina.

—El maestro de Sigüenza D. Adolfo Lillo, ha solicitado licencia para tomar parte en el curso libre de dibujo, cuya instancia ha sido devuelta para que informe la Junta local.

—El Maestro de Escamilla ha dado cuenta de que el edificio destinado para Escuela se encuentra en inminente ruina, solicitando al propio tiempo se le conceda dar las clases en su casa, ínterin se hacen las obras necesarias.

—También el Maestro de Casillas ha denunciado que la Escuela se halla en estado ruinoso y que no tiene vivienda.

—El Maestro de Marchamalo ha solicitado le sea concedido ampliar sus estudios en la Escuela de Sordomudos.

—La Dirección general ha devuelto un oficio de la Inspección, para que se instruya el oportuno expediente al maestro de Palazuelos.

—La Inspección ha solicitado licencia para girar visita extraordinaria.

—Se ha oficiado a la Alcaldía de Archilla que ordene al Secretario cierre la Escuela que tiene en la Casa-Ayuntamiento.

—A la Dirección general ha sido remitido, ya informado, el expediente de creación de una Escuela de niñas en el pueblo de Montarrón.

## ULTIMA HORA

La *Gaceta* de ayer, recibida hoy, inserta una Real orden disponiendo se publique de nuevo, debidamente rectificado, el artículo 22 del real decreto de 19 de agosto próximo pasado, inserto en la *Gaceta* del 24 relativo a la provisión de escuelas en maestros consortes.

Queda redactado el artículo en la siguiente forma:

«Art. 22. Los Maestros consortes podrán solicitar, por una sola vez, para reunirse, Escuelas que no estén anunciadas al concurso de traslado, sin más limitación que la de que ambos sirvan Escuelas Nacionales de las costeadas por el Tesoro y figuren en las seis primeras categorías del Escalafón o que los dos estén comprendidos en las restantes.

»Igual derecho disfrutarán los Maestros pertenecientes al escalafón cuyos cónyuges desempeñen en propiedad plazas de Profesores de Escuelas Normales, de Inspectores o de Jefes y Oficiales de las Secciones Administrativas de Primera enseñanza.»

Para dar cumplimiento al real decreto de 19 del pasado, la Dirección general de Primera enseñanza ha dispuesto fijar en una tercera parte de las anunciadas el número de plazas que han de integrar las listas de aspirantes con derecho a ingreso en el Magisterio, que serán informadas por los Tribunales de oposiciones a escuelas nacionales, turno libre, de los rectorados Central, Barce-

lona, Granada, Santiago, Salamanca, Valladolid (niñas) y Valencia.

## CORRESPONDENCIA

Casa de Uceda.—A. F.—No sirve el recibo. Necesita certificación haber hecho examen ingreso Instituto.

Canales del Ducado.—J. R.—Ya está aquí su habilitado.

Yebrá.—Z. S.—No aceptan. E. no puede. Recibido original tarde; se publicará número próximo.

**DALMAU CARLES, PLA Y COMP.**—Editores

**GERONA**

ANUNCIO DE 1915

OBRA NUEVA

**Lecturas Cívicas Comentadas**, por don Manuel Franganillo y Monge, Profesor Normal, Director de la Escuela Nacional Graduada de Fregenal de la Sierra, Caballero de la Orden Civil de Alfonso XII, por méritos en la enseñanza.

Libro de Lectura para *tercer grado*, aprobado por la Iglesia. Bajo un plan tan original como sugestivo y agradable, se exponen a los niños los derechos y deberes del ciudadano en forma tal, que su conjunto constituye un libro único en la bibliografía escolar española. Lleva multitud de hermosos grabados y una suntuosa cubierta en tricomía. Excelente libro de premio. 10 pesetas de una.

OBRAS ALTAMENTE RECOMENDABLES

**Gramática Castellana**, grado profesional, por D. Juan B. Puig 750 pesetas ejemplar.

**Las Escuelas Rurales**, por D. Félix Martí Alpera. 6 pesetas ejemplar.

**Tratado de Tecnicismos**. Libro único en España y absolutamente necesario. 2 pesetas ejemplar.

**Recreos Infantiles**, por D.<sup>a</sup> Elvira Casablanca. Colección de poesías, flicitaciones, monólogos, diálogos, escenas y pequeñas comedias, para las clases de elocución, fiestas escolares y de familia. 1'25 pesetas ejemplar.

Pítanse ejemplares de muestra, gratis, de la obra nueva, acompañando una faja de periódico profesional.

Librería general.—Material y menaje escolar.—Papelería.—Objetos de Escritorio.—Imprenta. 6-1



Sesorhelos  
Inks

(TINTAS PARA ESCRIBIR)

**El Consultor de los Bordados** es la revista más útil para las señoras. Se suscribe en la Administración de LA ORIENTACION. Pago adelantado.

Guadalajara: 1915.—Imprenta de Antero Concha.



**LA VILLA DE MADRID**  
 e TEJIDOS Y NOVEDADES e

MAYOR BAJA **8** GUADALAJARA  
 Teléfono n.º 115

Tejidos, novedades, corsés, panas, géneros blancos, confecciones, equipos para novias.—MAYOR BAJA, 8

**Comercio de Antonio San Bernardino**

MAYOR ALTA, 10.—GUADALAJARA Teléfono número 2

SAN BERNARDINO	Paraguas.
SAN BERNARDINO	Pieles.
SAN BERNARDINO	Abrigos para niños.
SAN BERNARDINO	A tornos.
SAN BERNARDINO	Guantes.
SAN BERNARDINO	Lanas para confecciones.
SAN BERNARDINO	Perfumería.
SAN BERNARDINO	Suizos y zapatillas de abrigo
SAN BERNARDINO	Y MIL artículos más.

SEÑORES MAESTROS: He aquí el primitivo y legítimo tubo de



Toda tinta en polvo, que no sea la que representa el grabado, debe rechazarse como una imitación. Solo con la tinta en polvo **EUREKA** Se obtienen BONDAD Y ECONOMIA.

NOTA. De venta en todas las Papelerías. —1mr.

**GRAN BAZAR PARISIEN**

BAZAR PARISIEN-PLATERIA	Mayor baja, 25 a' 31
BAZAR PARISIEN-REFLOJERIA	Mayor baja, 25 al 31
BAZAR PARISIEN-ARTICULOS PARA REGALOS	Mayor baja 25 al 31
BAZAR PARISIEN-ROPAS HECHAS.	Mayor baja, 25 al 31
BAZAR PARISIEN-SOMBRERERIA.	Mayor baja, 25 al 31
BAZAR PARISIEN-CALZADOS.	Mayor baja, 25 al 31
BAZAR PARISIEN-MIL ARTICULOS MÁS	Mayor baja, 25 al 31

**GRAN BAZAR PARISIEN**

(Junto a la Admón. de Loterías)

**LA GRAN CIUDAD DE LONDRES**

ALMACENES AL DETALL DE  
**- TEJIDOS Y NOVEDADES -**  
**DE VICENTE MADRIGAL JUSTEL**

Plaza Mayor, 1, 2 y 3, y Mayor —baja, 1.—GUADALAJARA—

Se envían muestras y precios por correo a los Sres. Maestros que lo soliciten.

PRECIOS FIJOS=PRECIOS MARCADOS

**SRAS. MAESTRAS:** Suscribanse a «El Consultor de los Bordados». En la Administración de LA ORIENTACION. Pago adelantado.

VISITAD EL GRAN BAZAR (MAYOR BAJA, 69)

**LA TIJERA DE ORO**

Ropas hechas y a medida, sombrerería, calisería, sastrería, calzados, corbatas, paraguas, cuellos y puños, bastones y mil artículos más. Pellizas y gabanes un gran surtido. Trajes de niños. Se garantiza el calzado, todo hecho a mano con sólida construcción. Paños y panas de todas clases. Impermeables ingleses. Precios sin competencia. No compre nadie sin antes pasar por esta Casa.

NOTA. A los Maestros suscriptores a este periódico que presenten la faja del mismo, se les hará un 5 por 100 de descuento en todos los artículos que compren en esta Casa.—Al lado del Pretty.—Guadalajara.

**LA AURORA.**— Imprenta editorial, Librería, Papelería y Objetos de escritorio bajo la dirección de D. ANTERO CONCHA  
 Plaza de San Esteban (Correos), 2.—Guadalajara

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS, á los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse á precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

HOJAS DE SERVICIOS, CUENTAS, INVENTARIOS

RECIBOS, PRESUPUESTOS Y OTROS IMPRESOS